



# Resolución Directoral

Nº 120-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 25 de abril de 2023.

## VISTOS:

El Memorándum N° 659-2023/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva; el Memorándum N° 652-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 248-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2023-VIVIENDA de fecha 20 de marzo de 2023, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de marzo de 2023, se designa al señor Manuel Rodríguez Senmache, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, como de directivo superior de libre designación y remoción;

Que, habiéndose propuesto a la señora **LIDIA SILVANA CORDERO LAOS** para que ocupe el cargo de Coordinadora de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, el Área de Recursos Humanos ha señalado a través del Informe N° 248-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de vistos, que la citada persona: i) cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallados en el mencionado informe, ii) cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley



## Resolución Directoral

que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y iii) se ha verificado que no se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de la presente resolución;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal (t), del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Designar, con efectividad al 26 de abril de 2023, a la señora **LIDIA SILVANA CORDERO LAOS**, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de directivo superior de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2°.** - Encargar a la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución a la señora **LIDIA SILVANA CORDERO LAOS**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Manuel Rodríguez Senmache**

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Saneamiento Rural**

**Viceministerio de Construcción y Saneamiento**

**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**